

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5072** *REAL DECRETO 369/2008, de 29 de febrero, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Alicante a don Juan Carlos Cerón Hernández.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Alicante, celebrada el día 8 de febrero de 2008, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Alicante, a don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 6 de Alicante.

Dado en Madrid, el 29 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**5073** *ACUERDO de 26 de febrero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Marta María Romero Lafuente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de febrero de 2008, ha acordado declarar a doña Marta María Romero Lafuente, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Málaga, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 15 de marzo de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 26 de febrero de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

**5074** *ACUERDO de 4 de marzo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2007, para la provisión de puesto en la Escuela Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como

resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los Órganos Técnicos del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de noviembre de 2007 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 295, de 10 de diciembre de 2007), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los siguiente términos:

Adjudicar el puesto de trabajo de Administrativo Nivel 18 en la Escuela Judicial al funcionario don Francesc Xavier López Sanz, con número de D.N.I. 40986217X.

A los efectos previstos en la norma séptima de las que rigen la convocatoria se acompañan los nombres de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total, a fin de que, los puestos queden cubiertos en el caso que no llegue a tomar posesión el funcionario a la que inicialmente se le adjudica el puesto convocado:

Doña María Ángeles de la Chica León, con D.N.I. 37.746.493.  
Don Dino Torcuato Ferrenti Orts, con D.N.I. 33.908.681.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**5075** *ORDEN ECI/712/2008, de 3 de marzo, por la que se retrotraen los efectos del nombramiento, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de doña Catherine Denise Nadia Hamon.*

Por Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Subsecretaría del Departamento, se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 12 de noviembre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima, del Tribunal Supremo, por la que, en casación, se estima el recurso 308/99 interpuesto por D.<sup>a</sup> Catherine Denise

Nadia Hamon y se anula la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 29 de diciembre de 1998 en tanto excluyó a la recurrente de entre los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés, en virtud de las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de abril de 1998, y se reconoce el derecho de la recurrente a ser nombrada funcionaria en prácticas.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, D.<sup>a</sup> Catherine Denise Nadia Hamon, participó y superó los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2002 y que por Orden ECD/3846/2003, de 16 de diciembre y efectos de 1 de septiembre de 2003, fue nombrada funcionaria de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Incluir, a D.<sup>a</sup> Catherine Denise Nadia Hamon en la Orden de 21 de septiembre de 1998, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 17 de abril de 1998.

Segundo.-Retrotraer al 15 de septiembre de 1999, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, de D.<sup>a</sup> Catherine Denise Nadia Hamon, por ser ésta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por la precitada Orden de 17 de abril de 1998.

Tercero.-Considerar por tanto a D.<sup>a</sup> Catherine Denise Nadia Hamon, con D.N.I. X0284253L, Número de Registro de Personal 90284253353 A0590, y una puntuación de 4,5567, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés, con efectos económicos y administrativos del citado 15 de septiembre de 1999.

Cuarto.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de marzo de 2008.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**5076** *ORDEN TAS/713/2008, de 6 de marzo, por la que se resuelve concurso, convocado por Orden TAS/3550/2007, de 8 de noviembre.*

Convocado por Orden TAS/3550/2007, de 8 de noviembre, concurso (6/07) para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en los Anexos a esta Orden, en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de marzo de 2008.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.